Ordenamiento
del Territorio
Gestión Integral de la Ciudad

09050000/DIR/JUR/2025/2-0248
Zapopan, Jalisco a 19 de junio de 2025

Asunto: Información Fundamental

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Unidad Administrativa Basílica, segundo piso
Zapopan, Jalisco.

Gobierno de
Zapopan

Dirección de
Ordenamiento del Territorio
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200, ext. 3164 y 4423
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Me refiero al **Programa Municipal de Desarrollo Urbano, mismo en el que coadyuva esta Dirección de Ordenamiento del Territorio,** lo anterior acorde a lo establecido en el artículo 10 del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Sobre el particular, comento que **a fin de dar seguimiento a las obligaciones en materia de Transparencia de esta Dependencia, hago de su conocimiento lo siguiente:**

El artículo 10, fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece que el Municipio tiene entre sus atribuciones el formular el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así mismo señala en su artículo 98, fracción 1, que para efecto de realizarlo, el Ayuntamiento aprobará que se elabore el proyecto o se revise el vigente.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan vigente, se publicó el 2 de junio del 2023 en la Gaceta Municipal Número vol.XXX No.140. Tomo I y II, Segunda Época, y fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco el 4 de julio de 2023.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

Atentamente
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Juan Pablo Magaña Vázquez
Director de Ordenamiento del Territorio

EGPE/pgg
Vg. 2025